



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

SE TOMA NOTA del embargo del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de la parte demandada MARCOS ENRIQUE ORTIZ ANTOLINEZ identificado con cedula de ciudadanía No 91.245.021, solicitado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA (Sder.), y comunicado por medio de correo electrónico en oficio OECCB-OF-2020-03289 del 7 de octubre del 2020 para el proceso Ejecutivo radicado N° 2015-00507-01, de conformidad con lo dispuesto en el art. 466 del C.G.P. Líbrese la respectiva comunicación.

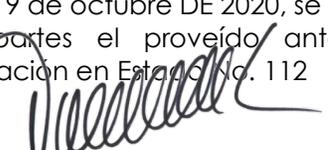
NOTIFIQUESE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL  
DE BUCARAMANGA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 19 de octubre DE 2020, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estado No. 112



VERÓNICA MENESES SUAREZ  
Secretaría

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA – OFICINA 206 – TELEFAX 6 42 82 97  
E- mail [j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bucaramanga, 16 de octubre de 2020

Oficio N. 3310

Señores  
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
CIUDAD

REF: PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: JAIRO ALBERTO CAMARGO RODRÍGUEZ  
C.C. 88.152.482  
DEMANDADOS: MARCO ENRIQUE ORTIZ ANTOLINEZ  
C.C. 91.245.021  
Radicado: 680014003017-2019-00263 -00

Por medio del presente, comunico a usted el siguiente proveído, en atención a lo informado por su juzgado en oficio OECCB-OF-2020-03289 del 7 de octubre del 2020 para el proceso Ejecutivo radicado N° 2015-00507-01

*“Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020) SE TOMA NOTA del embargo del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de la parte demandada MARCOS ENRIQUE ORTIZ ANTOLINEZ identificado con cedula de ciudadanía No 91.245.021, solicitado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA (Sder.), y comunicado por medio de correo electrónico en oficio OECCB-OF-2020-03289 del 7 de octubre del 2020 para el proceso Ejecutivo radicado N° 2015-00507-01, de conformidad con lo dispuesto en el art. 466 del C.G.P. Líbrese la respectiva comunicación NOTIFÍQUESE ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES Juez”*

VERONICA MENESES SUAREZ  
Secretaria